REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA
Nit: 800.215.807-2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CONTRATO No. 4834 DE 2023

El Director Territorial Guajira del Instituto Nacional de Vías, Ingeniero **DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.552.150 expedida en Santa Marta (Magdalena) informa a la señora **GELCA PATRICIA VANEGAS MENGUAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 40.913.719. expedida en Riohacha (La Guajira), en calidad de representante legal de **GV LIMITADA** identificada con NIT N° **825.002.653-1**, que ha sido adjudicataria del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-GUA-010-2023, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - Por el presente contrato de Aceptación de Oferta, el contratista se compromete para con el INVIAS a realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO. - El plazo previsto para la ejecución de las actividades se fija hasta el día TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato se estima en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($78.865.465,00) MONEDA CORRIENTE**, equivalente a 67.98 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el. anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1124 de 27 de abril de 2021. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.
El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - para los pagos en desarrollo de la Ejecución del contrato, el CONTRATISTA, presentó certificado de **Cuenta Corriente** No. **526244290-22** de **BANCOLOMBIA** para que el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportada, adjuntando copia de la nueva certificación.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El instituto se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($78.865.465,00) MONEDA CORRIENTE** discriminados así: **a)** VALOR TOTAL BÁSICO: La suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($66.273.500,00) MONEDA CORRIENTE. **b)** VALOR IVA (19%) DEL TOTAL BÁSICO: La suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($12.591.965,00) MONEDA CORRIENTE**,** Para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 138123 del 19/07/2023, por valor de $ 974.381.520,00 expedido por el Área de Presupuesto de la subdirección Financiera del INSTITUTO; Se aclara que el CDP consta de varios rubros, sin embargo, para efectos de pago del valor total del contrato se afectará el rubro C-2402-0600-14-0-2402041-02.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA. - Garantías: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA, con sujeción a los términos de la presente comunicación, este se compromete a constituir, a favor delINSTITUTO, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de aceptación de oferta una garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones así:

a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación del mismo, es decir, seis (06) meses más.

b) El Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: del personal que el CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de las obras por el equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

c) Calidad del Servicio Suministrado: Por una cuantía equivalente al veinte (30%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DEL CONTRATO. - además de las condiciones de origen legal y que por su naturaleza se entiendan incorporadas al presente contrato, forman parte del mismo las señaladas en la invitación pública del proceso de selección.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISION Y VIGILANCIA. - La supervisión y vigilancia del contrato estará en cabeza delDirector Territorial, o la persona a quien este designe para tal fin.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución y legalización se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de cumplimiento de que trata la cláusula sexta de la presente aceptación de oferta.

Elaborado: ERPR
Revisado: JPAM

INVIAS
Dubin José Camargo Almenarez,DIRECTOR TERRIT
2023-12-27T16:18:14-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VGUA-032497
Fecha: 2023-12-27 16:18:11

Señor (a):
GELCA PATRICIA VANEGAS MENGUAL
REPRESENTANTE LEGAL
GV LTDA
CALLE 3 No. 10-04
3126655259
gelvanltda@outlook.com
RIOHACHA GUAJIRA

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No.4834 de 2023. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-2.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4834 de 2023 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 27/12-2023*).*

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1354423 de fecha 11/12/2023 y de aprobación de las garantías exigidas en el SECOP II.

Para el control y vigilancia, el INVÍAS designo como supervisor del contrató de Interventoría a DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Calle 15 No. 7-12, teléfono fijo/celular:3168269921, e-mail djcamargo@invias.gov.co.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.
Dubin José Camargo Almenarez
DIRECTOR TERRITORIAL GUAJIRA

Proyectado Por: CARMEN PAULINA IGUARAN PINEDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:

INVIAS
Dubin José Camargo Almenarez,DIRECTOR TERRIT
2023-12-27T16:18:14-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Dubin José Camargo Almenarez,DIRECTOR TERRIT
2023-12-27T16:18:14-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2023-12-27T16:18:15-05:00
Dubin José Camargo Almenarez
DIRECTOR TERRITORIAL GUAJIRA
1000014 DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA
INVIAS

GV LTDA
825.002.653-1
Calle 3 1004
(035) 3126655259
Riohacha - Colombia
gelcavanegasm@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta N°. FE 29

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit: 800.215.807-2
Teléfono: (605) 3207320202 - Ext. 000
Dirección: CL 15 #7-12
Ciudad: Riohacha - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	26/07/2024, 15:56
Expedición	26/07/2024, 15:56
Vencimiento	26/07/2024
Vendedor	G.V. LTDA.
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No. 05 DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024 CONTRATO No. 4834 DE 2023. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	1.00	13,234,386.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Trece millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 13,234,386.00

Total Bruto	11,121,332.77
IVA 19%	2,113,053.23
Total a Pagar	13,234,386.00

Observaciones:
#$24-02-00;4834-2023;djcamargo@invias.gov.co#$

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070360681 aprobado en 20240506 prefijo FE desde el número 20 al 50 Vigencia: 24 Meses** - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 60bd8a2efc683d7b08311a2d28808d40f48635e114982375b70f5daa3ebca18a5d391556f0c911c0716bd093c8e2ef78

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCIÓN REGIONAL DE VÍAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** GUAJIRA **ACTA No.** 5 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 11.121.332,77 **PERIODO:** 01 AL 30 DE ABRIL DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4834-2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: GV LTDA

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA

CONTRATISTA: JAC VEREDA POTRERILLO; JAC DE LA VEREDA DUDAS AGUAS ARRIBA; JAC DE LA VEREDA REGION LAGUNA DEL PILAR — CONTRATO DE OBRA No.: 3436 DE 2023; 3940 DE 2023; 3631 DE 2023

PLAZO INICIAL: 0,17 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 5,33 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 17/01/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 78.865.465,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 78.865.465,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director interventoría	5.800.000		1	$ 5.800.000,00					0,33	$ 1.933.333,33	0,33	$ 1.933.333,33
2	1	Ingeniero Residente interventoría	2.600.000		3	$ 7.800.000,00					1,00	$ 2.600.000,00	1,00	$ 2.600.000,00
3	1	Porfesional ambiental	2.800.000		0,45	$ 1.260.000,00						$ -	0,00	$ -
4	1	Profesional social	2.800.000		0,45	$ 1.260.000,00					0,15	$ 420.000,00	0,15	$ 420.000,00
5	1	Monto agotable especialista	**3.200.000**		1,00							$ -		
		Especialista en pavimento y/o vías	$ 5.000.000,00		0,21	$ 1.050.000,00						$ -		
		Especialista en Geología y/o geotecnia	$ 5.000.000,00		0,21	$ 1.050.000,00						$ -		
		Especilista en Estructura	$ 5.000.000,00		0,00	$ -						$ -		
		Especialista en Hidraulica e hidrología	$ 5.000.000,00		0,00	$ -						$ -		
		Especialista en Diseño Geometrico	$ 5.000.000,00		0,22	$ 1.100.000,00						$ -		
6	2	Inspector	1.200.000		4	$ 4.800.000,00						$ -		$ -
7	1	Inspector SST	1.200.000		2	$ 2.400.000,00						$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 26.520.000,00						$ 4.953.333		$ 4.953.333,33
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,90						$ 1,90		$ 1,90
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 50.388.000,00**						$ 9.411.333,33		$ 9.411.333,33

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
8	7	Viaticos Director y/o especialistas	$ 140.000,00	Día		$ 980.000,00					2,00	$ 279.999,44	2,00	$ 279.999,44
9	9	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	Mes		$ 5.400.000,00					1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00
10	2	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2.800.000,00	SCPM		$ 5.600.000,00						$ -	0,00	$ -
11	3	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000,00	SCPM		$ 900.000,00						$ -	0,00	$ -
12	3	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 600.000,00	SCPM		$ 1.800.000,00					1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00
13	2	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000,00	SCPM		$ 400.000,00						$ -	0,00	$ -
14	3	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 90.000,00	SCPM		$ 270.000,00					1,00	$ 90.000,00	1,00	$ 90.000,00
15	3	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 140.000,00	SCPM		$ 420.000,00					1,00	$ 140.000,00	1,00	$ 140.000,00
16	3	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	SCPM		$ 115.500,00						$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 15.885.500,00						$ 1.709.999,44		$ 1.709.999,44
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICO				$ 66.273.500,00						$ 11.121.332,77		$ 11.121.333,00
	*	IVA (19%)				$ 12.591.965						$ 2.113.053,23		$ 2.113.053,00
	*	COSTO TOTAL				$ 78.865.465						$ 13.234.386,00		$ 13.234.386,00
	*													
	*													

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	9.411.333,33	1.788.153,33	11.199.486,67
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	1.709.999,44	324.899,89	2.034.899,33
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C	11.121.332,77	2.113.053,23	13.234.386,00
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	11.121.332,77	2.113.053,23	13.234.386,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 13.234.386 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MDA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre:GELCA PATRICIA VANEGAS MENGUAL
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 4834-2023

Firma:
Nombre: **JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **08202-51742**

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.